



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 20 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la bases 4.4 de la resolución de 20 de mayo de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 27 de mayo de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, detallando el turno de acceso, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria convocado mediante la referida resolución.

Segundo.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

(P.O. de 28 de octubre de 2009)

**El Director de Coordinación Asistencial del Servicio Aragonés de Salud,
PASCUAL MORENO NÚÑEZ**

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUÍDOS EN LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20/05/09 (B.O.A. 27/05/09)

Registro	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de acceso	Causa de exclusión
	25448185L	RAMIREZ GOMARA, ANA ISABEL	L	K

L - Libre

Código de la causa de exclusión

K - SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO DE ADMISIÓN ESTABLECIDO EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA